
 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**ACTA CONSEJO FACULTAD No. 27**  
(Consulta virtual)

<b>Proceso:</b> Gestión Docencia	
<b>Unidad Académica y/o Administrativa:</b> Facultad de Ciencias y Educación	<b>Hora de Inicio:</b> Virtual
<b>Motivo y/o Evento:</b> Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad	<b>Hora de finalización:</b> Virtual
<b>Lugar:</b> virtual	<b>Fecha:</b> 17 de agosto de 2023



PARTICIPANTES	Nombre Integrante	Rol	Participación
		OMER CALDERÓN	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación
	ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ	Representante de los coordinadores de pregrado	No presenta Concepto
	CARMEN HELENA GUERRERO NIETO	Representante de los coordinadores de posgrados	Presenta Concepto
	OMAR ALBERTO GARZÓN CHIRIVÍ	Coordinador comité de Investigaciones	Presenta Concepto
	LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ	Representante Unidad de Extensión FCE	Presenta Concepto
	GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA	Representante de los profesores principal ante el CFCE	Presenta Concepto
	HERNÁN JAVIER RIVEROS SOLÓRZANO	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	
	JOHAN DANIEL AGUDELO	Representante de los estudiantes - Invitado	No presenta Concepto
	GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIS invitada	No presenta Concepto
	TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA	Coordinador Comité de Currículo y Calidad pregrado Invitado	Presenta Concepto
	AMPARO CLAVIJO OLARTE	Coordinador Comité de Currículo y Calidad posgrado Invitado	Presenta Concepto
	ALBA OLAYA LEÓN	Coordinador Comité de Prácticas Pedagógicas y Educativas	No presenta Concepto
	BEATRIZ CECILIA MANRIQUE SAMIRA MORALES	Asesoras Jurídicas FCE- Invitado	No presenta Concepto
	JOSE IGNACIO PALACIOS OSMA	Representante de Bienestar Institucional- Invitado	No presenta Concepto
	IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda

<b>Proyectó:</b> Diana M. García	Técnico CPS Secretaría Académica
----------------------------------	----------------------------------

<b>Revisó:</b> Irma Ariza Peña Secretaria Consejo FCE	<b>Aprobación del Acta:</b> La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.
--	---

**OBJETIVO:** Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Facultad de Ciencias y Educación.  
Acta No. 27 del 17 de agosto de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**Observaciones:** La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio.

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de lo actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. **"Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva..."**. Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: **"...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible..."**.

**CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO.** Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto, es decir, por lo menos cinco (5); en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos.

**VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:** Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto cinco (5) representantes y dos (2) invitados.

## ORDEN DEL DIA

### SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

#### PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

2. a) Solicitud de información sobre situación académica- ESTUDIANTE REPORTADO EN PÉRDIDA DE CALIDAD.

#### SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

##### REINGRESOS

3. a) Solicitud de orientación determinación (PAGOT)- Reingreso 2023-3.
- b) Reingreso 2023-3- solicitud de verificación de reingreso Negado.
- c) CONCEPTO PC- solicitud de reingreso Extemporáneo 2023-3.

#### EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

4. a) Solicitud de retiro DEFINITIVO- ESTUDIANTE REPORTADO EN PÉRDIDA DE CALIDAD.
- b) Solicitud de REVERTIR-Retiro Voluntario (aplazamiento de semestre) 2023-3.

#### MATRÍCULA

5. a) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2023-3 - PREGRADO.
- b) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2023-3 - estudiante con reingreso Aprobado.
- c) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2023-3 no generado por SGA- PREGRADO



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**FORMATO: ACTA CONSEJO**

Código: GI-FR-010

Macroproceso: Direccionamiento  
Estratégico

Versión: 03

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación  
Formato: 21/03/2017

**SIGUD**

**PROGRAMA ACADÉMICO TRANSITORIO DE RETORNO**

7. Solicitud reingreso - PAGOT- PREGRADO.

**MONITORES**

8. Renuncia como monitor 2023-3 POSGRADO.

**MOVILIDAD ACADÉMICA**

9. Solicitud de aval- participación evento nacional- ESTUDIANTES.

**COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS**

**PLANTA DOCENTE**

10. Solicitud fortalecimiento planta docente.

**CONCURSOS DE PLANTA**

11. Solicitud aclaración de información términos de aprobación perfiles concursos de planta FCE.

**COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO**

**COMISIONES DE ESTUDIOS**

12. Documentos relacionados con comisiones de estudios.

**EXCEPCIONALIDADES. VARIOS**

. ESTUDIOS DE ESTUDIANTES EN BAJO RENDIMIENTO REPORTADOS 2023-3

-CANCELACION EXTEMPORANEA DE ESPACIOS

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda.



**DESARROLLO DE LA AGENDA**

**SOLICITUDES DE ESTUDIANTES**

**PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE**

2 Solicitud de información sobre situación académica- ESTUDIANTE REPORTADO EN PÉRDIDA DE CALIDAD.

2.1 SEBASTIAN FELIPE NIETO ELEJALDE código 20172255001LCS, Solicitud: "información acerca de mi situación como estudiante en la universidad " Motivo: "... Ampliando la información y revisando SGA (cándor) mi situación estudiantil actual es pérdida de calidad de estudiante según el artículo 004 del 2011 por el promedio y repetir materias más de tres veces, entiendo el porqué de la decisión tomada, pero según estuve investigando la universidad debería explicarme detalladamente que causas y consecuencias y soluciones me dan para mi situación. Hasta ahora no he recibido algún correo explicando la situación y me interesa saber que opciones tengo, si puedo hacer un reintegro o algún veto o sanción o si definitivamente ya no puedo acceder a la carrera". No adjunta soportes. Contexto: ingresó: 2017-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: **PÉRDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004**, bajo Promedio: 2017-3 (2.39), 2018-1 (2.13), 2018-3 (2.22), 2019-1 (2.86), 2019-3 (2.66), 2020-1 (2.66), 2020-3 (2.84), 2023-1 (3.1), tiene cursado el 30% del plan de estudios, registra reprobados nueve (9) espacios académicos: "ENFOQUES EPISTEMOLÓGICOS Y METODOLÓGICOS EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA" , "PROBLEMAS AMBIENTALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL" en 2022-3 y 2023-1, debiéndolas cursar por tercera vez, "CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS" en 2017-3, "CÁTEDRA DE CONTEXTO", "SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS", " DERECHOS HUMANOS Y EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS" en 2023-1, "PROBLEMAS MUNDIALES Y GLOBALIZACIÓN" en 2022-3, "PRÁCTICAS DE EDUCACIÓN COMUNITARIA" en 2019-3 debiéndolas cursar por segunda vez y una (1) asignatura electiva, última asignatura cursada: **2023-1**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**ANÁLISIS:** estudiante reportado en listado de "pérdida de calidad" por parte de Vicerrectoría Académica (situaciones 1 y 2: Promedio inferior a 3.2 para acuerdo 004 o 3.0 para acuerdo 007 y 027 y Reprobó 3 o más espacios académicos en un mismo periodo) y actualmente se adelantan estudios por parte de la comisión y CF EN PLENO.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El señor Decano indica: "Se le debe informar al estudiante que su caso se encuentra en estudio.
- De acuerdo a lo indicado, la pérdida de calidad se daría por el literal A del art 4 del acuerdo 004 de agosto de 2011".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Informarle que su caso se encuentra en estudio por parte de la comisión encargada".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Esperar resultado de la Comisión".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Esperar respuesta de la comisión".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Informar al estudiante sobre la decisión de la comisión que estudia los casos relacionados con este tipo de solicitudes".
- El profesor Tomás Sánchez propone: "Es menester esperar la información que reporte la Comisión, no obstante, ha de advertírsele al peticionario que la garantía de un derecho depende del cumplimiento de unas responsabilidades y obligaciones".
- La profesora Amparo Clavijo sugiere: "Esperar la respuesta de la comisión".

**RESPUESTA:** esperar el concepto de la comisión. Proceder de conformidad.

**SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades:** Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico, que para la vigencia 2023 del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la **circular No. 01 de 2022 del CA** b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA ( 11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)



**3 Solicitud de orientación determinación (PAGOT)- Reingreso 2023-3**

**3.1 LILIANA RODRIGUEZ VALENCIA** código 20102155058 LEBECS, **Solicitud:** "no he recibido, ninguna información adicional para continuar con el proceso y tampoco me aparece el recibo de pago" reingreso periodo académico 2023-3. **Motivo:** "...la solicitud a mi reintegro fue respondido como programa de graduación oportuna" No adjunta soportes.

**Contexto:** Ingresó: 2010-3, Acuerdo: 004 DEL 2011, acuerdo 007 y 027 CSU, Plan de estudios: CREDITOS, Asignaturas cursadas y Aprobadas: 57, Porcentaje de estudios: 98,1%, Estado Actual: ABANDONO - NO RENOVO MATRICULA, NO Continuidad: 2017-1 // 2019-3 // **2021-3, 2022-1, 2022-3, 2023-1**, No. retiros: 2, Última asignatura cursada: 2021-1, Bajo promedio: 2010-3 (0), 2011-1 (0), 2012-1 (0), registra reprobados diez (10) espacios académicos electivos.

**ANÁLISIS:** El CF decidió en acta 20, de acuerdo a los resultados de reingresos publicados el día 14 de julio, como opción para este caso luego de su análisis y en aras de responder favorablemente, aplicar al PAGOT. Las razones que motivaron la decisión fueron: 1) De conformidad con el acuerdo 004 de 2011 CSU, (...) Del reingreso. El estudiante que

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 27 del 17 de agosto de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; y (...). El alumno superó el tiempo para reingreso y está en pérdida de calidad 2) Ante la decisión del CF que le aprobó reingreso en el periodo 2022-3 el estudiante en este periodo no estudio 3) Sin embargo para aplicar al Programa de Graduación Oportuna- PAGOT, la estudiante tendría que cumplir el procedimiento establecido, entre otros, corresponde que el coordinador del PC, debe ser quien examine la opción aplicable, estar pendiente de inscribirse a la **próxima convocatoria** que realice admisiones y la Vicerrectoría Académica para la **cohorte 2024-1** cuando esta se abra. C) Ahora bien, el CF podría replantear la decisión y aprobar el reingreso directo para el 2023-3, basado en que El PC indicó: "10 Semestres – Pendiente Modalidad de Grado, No realizó proceso Retiro Voluntario. No renovó matrícula para el Periodo para 2023-1, No se encuentra en prueba académica El Consejo Curricular, según la normatividad que acoge al estudiante, **recomienda aprobar el reingreso para el 2023-3. Acta No 018 del 4 de Julio de 2023**"

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El señor Decano indica: "Se sugiere aprobar, sin embargo, tener en cuenta que ya se encuentra fuera de tiempos para presentarse a modalidad de grado "Espacios académicos de posgrado".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Aprobar reingreso para 2023-3".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar reingreso directo para 2023-3. Generar recibo de pago".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud reingreso 2023 3".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Acoger la recomendación del PC de reingreso para el 2023-3".
- El profesor Tomás Sánchez propone: "En atención a la recomendación del Consejo Curricular, sugiero aprobar la solicitud".
- La profesora Amparo Clavijo sugiere: "En consideración que la estudiante tiene el 98,1% del plan de estudios cursados, sugiero aprobar reingreso directo para 2023-3."



**RESPUESTA:** Aprobar reingreso 2023-3 considerando que ha adelantado el 98.1 %, aprobar recibo extemporáneo, que coordinador revise cumplimiento de requisitos del pago.

**b) Reingreso 2023-3- solicitud de verificación de reingreso Negado**

**3.2 ANDRES CAMILO TIQUE LARA** código 20211140080 PCLB, **Solicitud:** "solicito una respuesta sobre el mi pertinente reintegro a la universidad" reingreso periodo académico 2023-3. **Motivo:** "...quiero seguir mis estudios yo estudiante de la universidad distrital" No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: créditos- AC: 004 de 2011 CSU; EA: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, Promedio: 2.95, registra reprobados los espacios académicos (2): BIOLOGÍA CELULAR y BIOFÍSICA I en 2021-1 y 2021-3, debiéndolas cursar por segunda vez, última asignatura cursada: **2021-3**, no hay comunidad en **2022-1, 2022-3 y 2023-1** (año y medio), tiene cursado el 7.5% del plan de estudios.

**ANÁLISIS: A)** De conformidad con el acuerdo 004 de 2011 CSU, (...) Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante. Lo anterior, salvo las excepciones previstas en la ley (...). El estudiante ingresó en el 2021-1 y solamente ha desarrollado un 7.5%, además, superó el tiempo permitido, por lo tanto, pierde la calidad por tal razón **se le niega el reingreso. B)** En concepto del PC: "Cancelación extemporánea del semestre 2022 1, aprobada por Consejo de Facultad, acta N°29 del 11 de agosto de 2022. Con esta decisión, teniendo en cuenta que no ha transcurrido más de un (1) año desde que suspendió sus estudios... se recomienda probar el reintegro." esta decisión reduce el tiempo para reingreso y la ubicaría dentro del tiempo, por tanto, si este CF lo encuentra viable, ante la decisión primigenia del competente, podría reponerse decisión y autorizarle reingreso para el 2023-3, indicando que si no continúa estudios no se reservará por más tiempo el cupo.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 27 del 17 de agosto de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El señor Decano indica: "Aprobar y acoger la recomendación SA".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Aprobar reingreso para 2023-3".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Autorizar reingreso para 2023-3".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud reingreso 2023 3".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Autorizar reingreso para 2023-3".
- El profesor Tomás Sánchez propone: "Recomiendo, en virtud de ausencia de soportes de fuerza mayor, mantener la decisión tomada".
- La profesora Amparo Clavijo sugiere: "Aprobar reingreso".

**RESPUESTA:** Aprobar reingreso 2023-3, indicar que debe continuar estudios y no retirarse de su proceso, autorizar recibo extemporáneo.

c) **CONCEPTO PC- solicitud de reingreso Extemporáneo 2023-3. Generalidades:** de conformidad con el Calendario Académico de la vigencia- R- 057 del 4 de octubre de 2022 de CA, la venta del pin de reingreso para 2023-3 fue desde el **10 de abril hasta el 8 de junio de 2023 como máximo.**

**3.3 Tratado acta 19-2023- caso 3.6; acta 20- caso 5.7 DIANA GÓMEZ NAVAS** coord. LCS, en respuesta a la solicitud de este CF sobre le caso de la estudiante **KAREN YUNETH BARRERA CABRERA** Cód. 20212255059 indican entre otros aspectos: (...) *La coordinación del proyecto curricular, deja a consideración del Consejo de Facultad el reingreso al 2023-3, teniendo en cuenta el tiempo que se llevará continuar con dicho proceso, y que la estudiante perderá las primeras semanas de clase, lo cual le afectará el buen desempeño académico(...).* No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2021-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PAGO Y CANCELO SEM, tiene cursado el 21.9% del plan de estudios, promedio: 3.67, registra reprobados un (1) espacio académico, el cual debe cursar por segunda vez, última asignatura cursada: **2022-3,**

**ANÁLISIS:** a) **en acta 19 (7 de junio) -2023** el CF ante solicitud radicada el 1 de junio- **ad portas** de cerrar semestre, le autoriza el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) extemporáneo para el periodo académico 2023-1, notificado el (20-06-2023) entre otros aspectos se le indicó: "se sugiere contextualizar al estudiante sobre lo establecido en el artículo 3º del acuerdo No. 004 de 2011 expedida por el Consejo Superior Universitario: (...) Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el párrafo primero el artículo segundo del presente acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante (...)" b) **en acta 20-2023** la estudiante indica: "(...) dejar constancia de mi intención de continuar con mis estudios para el periodo 2023-2... Si hay alguna posibilidad de cancelar mi solicitud ya que generé mi recibo de pago para el siguiente periodo académico el cual también llegó a mi correo(...) Motivo: (...) al parecer las fechas de reingreso ya no se encuentran disponibles, debido al tiempo de respuesta no me fue posibles(...). Este CF determina: "En tanto tiene un retiro voluntario aplazando el 2023-1 solicitar concepto a PC y actuar conforme al concepto de esa instancia, que anexe soportes de fuerza mayor".

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El señor Decano indica: "Acoger sugerencia, una vez anexe los soportes de fuerza mayor, se da respuesta, se sugiere que, en caso de aprobarle reingreso, sea para 2024-1, teniendo en cuenta el tiempo que ha transcurrido".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar reintegro 2023-3".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud reingreso 2023 3".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar reingreso 2023-3".

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 27 del 17 de agosto de 2023



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**FORMATO: ACTA CONSEJO**

Código: GI-FR-010

Macroproceso: Direccionamiento  
Estratégico

Versión: 03

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación  
Formato: 21/03/2017

**SIGUD**

- El profesor Tomás Sánchez propone: "Recomiendo, en virtud de ausencia de soportes de fuerza mayor, negar la solicitud"
- La profesora Amparo Clavijo sugiere: "Aprobar reingreso 2023-3"

**RESPUESTA:** Aprobar reingreso 2023-3 y autorizar recibo extemporáneo

**EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"**

**Generalidades:** este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, b) de conformidad con el E-E art. 27, (...) el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...), y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...) el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...).

**4 Solicitud de retiro DEFINITIVO- ESTUDIANTE REPORTADO EN PÉRDIDA DE CALIDAD.**

**4.1 KEVIN HUMBERTO CALDERON SALGADO** Cód. 20221140028 PCLB. **Solicitud:** "retiro definitivo de la universidad"

**Motivo:** "los últimos semestres he bajado mi rendimiento académico debido a problemas personales en mi familia en especial en el ámbito económico" No anexa soportes. **Contexto:** ingresó: 2021-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: **PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004**, tiene cursado el 16.4% del plan de estudios, promedio: 2.77, registra reprobados cinco (5) espacios académicos: BIOFÍSICA I en 2022-1, 2022-3 y 2023-1 debiéndolo cursar por cuarta vez, "PRODUCCIÓN Y COMPRENSIÓN DE TEXTOS", "BOTÁNICA I" en 2022-3 y 2023-1, debiéndolas cursar por tercera vez, "BIOFÍSICA II" en 2022-3 y "EPISTEMOLOGÍA E HISTORIA DE LA BIOLOGÍA" en 2023-3 debiéndolas cursar por segunda vez, última asignatura cursada: 2023-1. **ANÁLISIS:** estudiante reportado en listado de "pérdida de calidad" por parte de Vicerrectoría Académica (situación 3: Estar cursando 3 o más veces un mismo espacio académico) y **actualmente se adelantan estudios por parte de la comisión y CF EN PLENO.**



**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El señor Decano indica: "Esperar concepto de la comisión".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Esperar el concepto de la comisión".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Esperar estudio de la Comisión".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Esperar el concepto de la comisión".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Acoger el concepto de la comisión".
- El profesor Tomás Sánchez propone: "Recomiendo aprobar la solicitud".

**RESPUESTA:** esperar el concepto de la comisión. Proceder de conformidad

**b) Solicitud de REVERTIR-Retiro Voluntario (aplazamiento de semestre) 2023-3. Generalidades:** de conformidad con el acuerdo No. 004 de 2011 del CSU, el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) lo puede realizar los proyectos curriculares los diez **(10) primeros días hábiles** del periodo 2023-3, es decir hasta el 15 de agosto del 2023.

**4.2 SANTIAGO RODRIGUEZ BAQUERO** Cód. 20211265040 LLEEI, **Solicitud:** "cancelación del aplazamiento del semestre 2023-3" **Motivo:** "en los últimos meses he logrado ir resolviendo mis problemas personales, académicos, financieros, laborales y familiares... Mi realidad es que vivo con mi abuela, quién enviudó hace unos años y cuida de mi mamá, una paciente psiquiátrica de 50 años que hace 25 tomó la decisión de intentar quitarse la vida, pero que en consecuencia, perdió la movilidad en sus piernas" Adjunta soportes médicos: a) Sra. Luz Amanda Baquero (JUNIO 2022), Sra. Edelmira Gutiérrez (MAYO 2017) **Contexto:** ingresó: 2011-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: APLAZO SEMESTRE, tiene

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

cursado el 40.5% del plan de estudios, promedio: 4.03, registra reprobados simultáneamente dos (2) espacios académicos, debiéndolos cursar por segunda vez.

**ANÁLISIS:** a) Por comunicación del estudiante del 27 de junio se le dio traslado por competencia al PC por cuanto de conformidad con el acuerdo No. 004 de 2011 del CSU, el retiro voluntario (*aplazamiento de semestre*) lo puede realizar los proyectos curriculares los diez (10) primeros días hábiles del periodo 2023-3, es decir hasta el 15 de agosto del 2023, solicitud que fue atendida por el PC, en virtud de esta su estado actual es "Aplazó semestre", ahora su solicitud es REVERTIR la decisión que en el marco de las competencias tomo el PC.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El señor Decano indica: "Aprobar solicitud".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Aprobar la solicitud del estudiante".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Revertir el retiro voluntario 2023-3".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar la solicitud del estudiante".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar la solicitud del estudiante".
- El profesor Tomás Sánchez propone: "En atención a los soportes médicos acopiados recomiendo aprobar la solicitud".

**RESPUESTA:** Aprobar revertir el aplazamiento del semestre 2023-3.

**MATRÍCULA**

**5 Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2023-3 - PREGRADO.**



**5.1 OSCAR ANDRES GARZON QUINTERO** código 20171165015 LEBEI **Solicitud:** "recibo de pago extemporáneo"- Generación extemporánea recibo de matrícula 2023-3. **Motivo:** "...el semestre anterior terminé de cursar todas las asignaturas requeridas para adelantar el trabajo de grado, cuya modalidad está pendiente de ser aprobada. Lamentablemente, reconozco que desconocía el hecho de que a pesar de no estar cursando ningún espacio académico debía cancelar el recibo con límite hasta el pasado 27 de julio. Esto debido en parte a que recientemente logré obtener un trabajo que me permitiera tener una estabilidad y un ingreso económico para contribuir a las obligaciones en mi hogar, el cual me ocupa los días lunes a sábado en horario de oficina. Anexo certificado laboral de la empresa como soporte" Adjunta: certificado laboral (11 de agosto de 2023). **Contexto:** ingresó: 2017-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante en vacaciones, Promedio: 3.99, tiene cursado el 91.8% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos electivos, **ÚLTIMA ASIGNATURA CURSADA: 2023-1. b) PLAN DE PAGOS: 2023-3:** Se le generó recibo de pago de matrícula el cual VENCIO el 27-07-2023 **OBSERVACIONES:** los motivos económicos fueron contemplados por el CSU por garantías solo en 2021-3.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El señor Decano indica: "Aprobar".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Aprobar la solicitud del estudiante".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Generar recibo de pago 2023-3".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar la solicitud del estudiante".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar la generación del recibo de pago".
- El profesor Tomás Sánchez propone: "En virtud del nivel de avance en el proceso formativo, recomiendo aprobar la solicitud".

**RESPUESTA:** Aprobada la generación extemporánea del recibo de matrícula 2023-3.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**5.2 KEVIN GUILLERMO CASTILLO HURTADO** código 20142135019 PCLF **Solicitud:** Generación extemporánea recibo de matrícula 2023-3. **Motivo:** "...por descuido tal vez o por problemas en la plataforma PSE no lleve a cabo el pago del recibo de pago dentro de las fechas establecidas para el presente semestre y el no tener este reporte me está impidiendo realizar la solicitud para socializar el trabajo de grado que ya está terminado y así poder presentarme en los grados del mes de septiembre" Adjunta: soportas inscripción a grado (septiembre) . **Contexto:** ingresó: 2014-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante en vacaciones, Promedio: 3.78, tiene cursado el 96.3% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos electivos, **ÚLTIMA ASIGNATURA CURSADA: 2022-1. b) PLAN DE PAGOS:** 2022-3 y 2023-1 ( 1 AÑO): **Si- SIN inscripción de espacios académicos, 2023-3:** Se le generó recibo de pago de matrícula el cual VENCIO el 27-07-2023 **ANÁLISIS: a)** estudiante inscrito para la III ceremonia de grados del mes de septiembre.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El señor Decano indica: "Aprobar".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Aprobar la solicitud del estudiante".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Generar recibo de pago 2023-3".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar la solicitud del estudiante".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar la solicitud del estudiante".
- El profesor Tomás Sánchez propone: "En virtud del nivel de avance en el proceso formativo, recomiendo aprobar la solicitud".

**RESPUESTA:** Aprobada la generación extemporánea del recibo de matrícula 2023-3.

**b) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2023-3 - estudiante con reingreso Aprobado.**

**Generalidades:** El CF decidió en acta 20, de acuerdo a los resultados de reingresos publicados el día 14 de julio.

**5.3 FEDERICO DIAZ SANCHEZ** código 20222265030 LLEEI, **Solicitud:** "generación de un nuevo recibo para poder realizar el pago e inscribir materias para este semestre" - matrícula- periodo académico 2023-3. **Motivo:** "...El último mes a razón de lo anteriormente mencionado he presentado crisis de ansiedad con picos emocionales bastante difíciles, esto provoco que pasara por alto la fecha de pago del seguro de este semestre, el cual estaba con fecha de vencimiento para el 24 de julio del presente año". No adjunta soportes **Contexto:** Ingresó: 2022-3, Acuerdo: 004 DEL 2011 CSU, Plan de estudios: CRÉDITOS, Porcentaje de estudios: 5.2%, Estado Actual: estudiante en vacaciones, NO Continuidad: 2023-1, No. retiros: 1, registra reprobados dos (2) espacios académicos que debe cursar por segunda vez. **ANÁLISIS:** estudiante con reingreso **APROBADO para 2023-3**, de conformidad con los listados publicados el 14 de julio, en consecuencia, el PC genera recibo de matrícula el 17-07-2023 el cual venció el 24 de julio- 2023.



**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El señor Decano indica: "Aprobar solicitud".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Aprobar la solicitud del estudiante".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Generar recibo de pago 2023-3".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar la solicitud del estudiante".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar la solicitud del estudiante".
- El profesor Tomás Sánchez propone: "Recomiendo requerir al estudiante soportes médicos de la situación descrita para que este Colegiado pueda tomar una decisión argumentada".

**RESPUESTA:** Aprobada la generación extemporánea del recibo de matrícula 2023-3.

**c) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2023-3 no generado por SGA- PREGRADO.**

**Generalidades:** La siguiente relación de estudiantes tiene en general la siguiente característica a) en virtud al estado de

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

"no reportó notas semestre activo" el SGA no le genera recibo de pago, b) para 2023-1 pagaron matrícula sin inscripción de espacios académicos c) Si el CF avala lo requerido, operativamente, se produce un reingreso y se activa.

**5.4 DUVANE DANILE SANCHEZ BARRÉTO DAPHNE** código 20152165827 LLEEI, **Solicitud:** "generación de un recibo de pago extemporáneo". **Motivo:** "...aún me falta sustentar mi trabajo de grado," **No adjunta soportes.** **Contexto:** ingresó: 2015-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO, Promedio: 4.33, tiene cursado el 98.2% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, **ÚLTIMA ASIGNATURA CURSADA: 2022-1. b) PLAN DE PAGOS:** 2022-3 y 2023-1 (1 AÑO): Si- SIN inscripción de espacios académicos. **ANÁLISIS:** a) para determinar, sería importante contar con un informe académico del PC, entre otros, sobre los argumentos presentados y el estado de avance del plan de estudios y TG, adicionalmente, porque lleva un (1) año pagando matrícula sin inscripción de espacios académicos.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El señor Decano indica: "Solicitar informe al PC y aprobar solicitud informando las condiciones de la misma".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Solicitar informa del PC".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Solicitar concepto a PC".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "solicitar concepto a PC".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Solicitar concepto al PC".
- El profesor Tomás Sánchez propone: "Recomiendo solicitar informe al PC y considerar aprobar la solicitud".

**RESPUESTA:** Solicitar informe académico al PC, entre otros, sobre los argumentos presentados y el estado de avance del plan de estudios y TG, adicionalmente, porque lleva un (1) año pagando matrícula sin inscripción de espacios académicos, de conformidad con el mismo proceder.



**5.5 LORENN THATIANNA REY ROMERO** código 20152165037 LEBEI **Solicitud:** "recibo de pago extemporáneo". **Motivo:** "...aún me falta sustentar mi trabajo de grado" **No adjunta soportes.** **Contexto:** ingresó: 2015-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO, Promedio: 3.99, tiene cursado el 98.2% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, **ÚLTIMA ASIGNATURA CURSADA: 2022-1. b) PLAN DE PAGOS:** 2022-3 y 2023-1 (1 AÑO): Si- SIN inscripción de espacios académicos. **ANÁLISIS DE SA:** a) para determinar, sería importante contar con un informe académico del PC, entre otros, sobre los argumentos presentados y el estado de avance del plan de estudios y TG, adicionalmente, porque lleva un (1) año pagando matrícula sin inscripción de espacios académicos.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El señor Decano indica: "Solicitar informe al PC y aprobar solicitud informando las condiciones de la misma".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Solicitar informa del PC".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Solicitar concepto a PC".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "solicitar concepto a PC".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Solicitar concepto al PC".
- El profesor Tomás Sánchez propone: "Recomiendo solicitar informe al PC y considerar aprobar la solicitud".

**RESPUESTA:** Solicitar académico al PC, entre otros, sobre los argumentos presentados y el estado de avance del plan de estudios y TG, adicionalmente, porque lleva un (1) año pagando matrícula sin inscripción de espacios académicos, de conformidad con el mismo proceder.

**5.6 HILDA MARIA SANCHEZ QUINTERO** código 20172260081 LHLC **Solicitud:** "recibo de pago para el semestre 2023-3". **Motivo:** "...en 2022-3 terminé todas mis materias y en 2022-1 solicité aval para cursar, como modalidad de grado,

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

créditos de posgrado en la Maestría en Infancia y Cultura, en la cual fui aceptada el día 28 de julio, fecha que excedía los tiempos para solicitar el recibo y que, en mi desconocimiento, no sabía que podía solicitar" **No adjunta soportes.**

**Contexto:** ingresó: 2017-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO, Promedio: 4.31, tiene cursado el 97.4% del plan de estudios, registra reprobado un espacio académico electivo, **ÚLTIMA ASIGNATURA CURSADA: 2022-3. b) PLAN DE PAGOS: 2023-1: Si- SIN inscripción de espacios académicos. ANÁLISIS:** a) para determinar, sería importante contar con un informe académico del PC, entre otros, sobre los argumentos presentados y el estado de avance del plan de estudios y TG.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El señor Decano indica: "Solicitar informe al PC y aprobar solicitud informando las condiciones de la misma".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Solicitar informa del PC".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Solicitar concepto a PC".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "solicitar concepto a PC".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Solicitar concepto al PC".
- El profesor Tomás Sánchez propone: "Recomiendo solicitar informe al PC y considerar aprobar la solicitud".

**RÉSPUESTA:** Solicitar informe académico al PC, entre otros, sobre los argumentos presentados y el estado de avance del plan de estudios y TG, de conformidad con el mismo proceder.



**ESPACIOS ACADÉMICOS**

**6 Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-3- PREGRADO Generalidades:** a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 057 de 2022 del CA, la fecha límite de **CANCELACIÓN** de asignaturas fue hasta el **31 de julio de 2023** ante los PC, b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con **soportes de fuerza mayor.**

**6.1 GLORIA STEPHANIA CAMELO BARBOSA** Cód. 20231260045 LHLC **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA** Cód. 12 para el período académico 2023-3. **Motivo:** (...) *problemas de tipo familiar, debido a que mi sobrino, quien se encuentra bajo mi cuidado, recientemente sufrió una fractura que ha requerido atención y cuidado constante, debido a que está bajo mi cuidado se me dificultad poder asistir a clase el día sábado ya que no tengo con quien dejarlo, y claramente no lo puedo dejar solo ya que tan solo tiene 4 años, la situación actual ha generado un aumento significativo en mis responsabilidades diarias, lo que me ha dejado con muy poco tiempo y energía para dedicar a mis estudios (...).* adjunta: Soportes médicos del niño Dereck Niebles (agosto 2023). **Contexto:** ingresó: 2023-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.43, registra reprobado un espacio académico el cual está cursando por segunda vez en 2023-3, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El señor Decano indica: "Se recomienda aprobar e indicar al PC que brinde apoyo y orientación académica frente a la inscripción de espacios, de manera favorable a su situación".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Aprobar la solicitud del estudiante. Adicionalmente solicitar acompañamiento de BI y de consejería académica para que lo orienten sobre el número de asignaturas que debe matricula".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar la solicitud del estudiante y solicitar acompañamiento de BI y de la consejería académica".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez propone: "En atención a los soportes médicos acopiados recomiendo aprobar la solicitud".

**RESPUESTA:** aprobar e indicar al PC que brinde apoyo y orientación académica frente a la inscripción de espacios, de manera favorable a su situación

**b) Solicitud de cambio- espacio de segunda lengua**

**6.2 CARLOS SEBASTIAN PEREZ QUINTANA** cód. 20172145055 LEMA, **Solicitud:** "cambio en mi asignatura de segunda lengua, específicamente de alemán a inglés" **Motivo:** "actualmente estoy empleado/a y los horarios de las clases de alemán no se ajustan a mi disponibilidad. Únicamente puedo asistir virtualmente o los sábados debido a mis compromisos laborales. Esto me ha dificultado participar plenamente en las lecciones y aprovechar al máximo el aprendizaje de la lengua...la calidad de la enseñanza de alemán también ha sido un factor determinante en mi decisión. Considero que el enfoque y el apoyo por parte de los profesores no se ajustan a mis necesidades de aprendizaje. Esto ha impactado negativamente mi progreso y mi motivación para continuar estudiando esta lengua." Anexa: historia académica **Contexto:** ingresó: 2017-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.83, tiene cursado el 93.6% del plan de estudios, registra reprobados los espacios académicos de "SEGUNDA LENGUA II - ALEMÁN" en 2023-1 debiéndola cursar por segunda vez y "SEGUNDA LENGUA III - ALEMÁN" en 2023-1 la cual está cursando por segunda vez en 2023-3, actualmente tiene inscritos un (1) espacio académico.

**ANÁLISIS:** a) de conformidad con el acuerdo 008 de 2010 del CSU art. 4°: "una vez el estudiante de inicio a su formación de una segunda lengua, TENDRÁ QUE CONTINUAR en dicha lengua hasta la culminación de los seis (6) créditos académicos. Por NINGUNA razón se aceptará cambio en los estudios de la segunda lengua que han iniciado los estudiantes", b) el espacio académico registra reprobado.



**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El señor Decano indica: "Se recomienda aprobar e indicar al PC que brinde apoyo y orientación académica frente a la inscripción de espacios, de manera favorable a su situación".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "En mi opinión se debería aprobar el cambio de segunda lengua. Me parece una decisión absurda y antipedagógica obligar a una persona a continuar con un idioma con el que definitivamente no puede. El estudiante tiene el 93% del plan de estudios cursados, no es lógico hacer que se estanque en su proceso por un segundo idioma".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Si bien la normativa es taxativa en lo relacionado con la segunda lengua, también es cierto que es potestad de este colegiado aprobar la homologación de otra segunda lengua para un estudiante que tiene cursado el 93.6% de su plan de estudios y que argumenta dificultad para el aprendizaje de la segunda lengua seleccionada. Para este caso se le debe realizar una consejería al estudiante. Aprobar solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez propone: "A tenor de la normativa vigente considero que no es posible atender favorablemente la solicitud".

**RESPUESTA:** aprobar e indicar al PC que brinde apoyo y orientación académica frente a la inscripción de espacios, de manera favorable a su situación. Aprobar la homologación de otra segunda lengua para un estudiante que tiene cursado el 93.6% de su plan de estudios y que argumenta dificultad para el aprendizaje de la segunda lengua seleccionada. Para este caso se le debe realizar una consejería al estudiante.

**c) Solicitud de autorización - Grupos que no cumplen con el mínimo de inscritos**

**6.3 NESTOR GUSTAVO AGUDELO** coord. PAIEP **Solicitud:** "autorización para mantener los grupos que se relacionan a continuación": (4): 1. EDUCACIÓN PÚBLICA: FUNDAMENTOS PARA UNA FORMACIÓN ÉTICOPOLÍTICA- (curso

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

TEÓRICO- PRÁCTICO) Cód. 9045 (grupo 134-2), **INSCRITOS: doce (12)**, 2. ESCUELAS PEDAGÓGICAS MODERNAS (curso TEÓRICO- PRÁCTICO) Cód. 9054 (grupo 134-1), **INSCRITOS: seis (6)** ; 3. OTRAS PEDAGOGÍAS (curso TEÓRICO- PRÁCTICO) Cód. 9055 (grupo 134-1), **INSCRITOS: diez (10)**; 4. OTRAS PEDAGOGÍAS (curso TEÓRICO- PRÁCTICO) Cód. 9055 (grupo 134-2), **INSCRITOS: doce (12)**. **Motivo:** "si bien no cumplen con el mínimo de estudiantes inscritos, según lo establecido en el párrafo segundo del artículo No.1, de la Resolución No.024 de 2010, son espacios de gran pertinencia en la formación pedagógica y política de los estudiantes de la Facultad, además teniendo en consideración algunas condiciones operativas del inicio de semestre que afectaron negativamente las inscripciones".

**ANÁLISIS:** a) de conformidad con La R- 24 de 2010 del CA el número mínimo para los grupos teórico prácticos, art 1°: "Los cursos teóricos prácticos: Se deben organizar de tal forma que su componente teórico este conformado por mínimo 30 y máximo 45 estudiantes, y su componente practico y/o experimental por mínimo 15 y máximo 25 estudiantes oficialmente matriculados". En este caso se presentan un (1) espacio con solo seis inscritos, dos (2) con doce inscritos y uno (1) con diez inscritos, b) el párrafo segundo del Art. 1° de la resolución en mención indica: "Párrafo segundo. - Los grupos de espacios académicos que, con justificación en la modalidad pedagógica y poca demanda de estudiantes nivelados, se podrán abrir con la autorización de la Vicerrectoría Académica previa aval del Consejo de Facultad".

**CONSIDERACIONES GENERALES:**



- El señor Decano indica: "El profesor debe justificar la necesidad de apertura de dichos cursos; una vez recibido se sugiere dar aval por parte del CF y solicitar autorización de la vicerrectoría, atendiendo la normatividad".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Eleva consulta previa a la Vicerrectoría Académica dada la especificidad de la situación".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Avalar la apertura de los grupos con mayor número de inscritos y elevar consulta a la vicerrectoría académica".
- El profesor Tomás Sánchez propone: "Recomiendo, para el caso de las asignaturas con mayor número de estudiantes solicitar autorización a la Vicerrectoría Académica, considerando las dificultades que se presentaron al inicio del semestre".

**RESPUESTA:** El profesor debe justificar la necesidad de apertura de dichos cursos; una vez recibido se sugiere dar aval por parte del CF y solicitar autorización de la vicerrectoría, atendiendo la normatividad"

**d) Solicitud de autorización -carga mínima de créditos - PROGRAMA VIVA LA ESCUELA**

**6.4 ANGIE NATALY ABRIL ALFONSO** cód. 20191140051 PCLB **Solicitud:** "validación para cursar el mínimo de créditos para el periodo de 2023-3" **Motivo:** "me encuentro participando en el programa de Viva la Escuela en modalidad de práctica, por esta razón tengo inscrito solamente PRACTICA DOCENTE 1 la cual cuenta con 5 créditos; fui asignada al municipio de Tadó, Chocó, la sede de la IE es rural en una vereda distanciada de la cabecera municipal, teniendo en cuenta que no se puede asegurar una accesibilidad constante a internet y las dinámicas del territorio son completamente distintas a las que vivimos en las ciudades no me es conveniente inscribir otros espacios, adicionalmente por parte del proyecto curricular se hizo la solicitud como requisito para la postulación de ver únicamente este espacio" No anexa soportes . **Contexto:** ingresó: 2019-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.12, tiene cursado el 80.1% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos un (1) espacio académico (PRÁCTICA DOCENTE I)

**ANÁLISIS:** a) de conformidad con el acuerdo No. 009 de 2006 del CA, párrafo del artículo 11° establece: "En Pregrados, un estudiante podrá inscribir entre ocho (8) y dieciocho (18) Créditos Académicos por periodo académico...", en este caso el espacios académico inscrito es de cinco (5) créditos, b) a la fecha no se tiene un listado oficial/ definitivo

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

de los estudiantes admitidos en el programa "Viva la escuela", así como tampoco la reglamentación de este programa que, establezca tanto los requisitos de ingreso como las condiciones para cursar el programa

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El señor Decano indica: "Se sugiere aprobar".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Avalar la solicitud dada la naturaleza del programa Viva la Escuela".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar la solicitud".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez propone: "Recomiendo aprobar la solicitud, considerando el carácter del programa convocado por el MEN y las bondades de la experiencia que podría reportarle a la estudiante en su proceso formativo, tal como ocurrió con los estudiantes de la primera cohorte".

**RESPUESTA:** Avalar dada la naturaleza del programa viva la escuela, el CC lo puede contemplar como un caso de especiales características.

**PROGRAMA ACADÉMICO TRANSITORIO DE RETORNO.**

**7. Solicitud reingreso - PAGOT- PREGRADO**



**7.1 BORYS BUSTAMANTE** coord. CSP **Solicitud:** (...) autorización para generar el pin extemporáneo de pago para reintegro así la estudiante puede pagar y generar su comprobante de inscripción de reintegro (...) de la estudiante **DANIELA GARCÍA MOGOLLON** Cód. 20192052049. **Motivo:** "... adelantó los trámites para aplicar al programa PAGOT 2023-3, de tal forma que la estudiante pueda generar su comprobante de inscripción de reingreso y el recibo de matrícula. Lo anterior, se hace por direccionamiento de la oficina de Graduación Oportuna quien nos indicó solicitar la aprobación extemporánea ante el Consejo De Facultad". No anexa soportes. **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado (estado del 2022-3 último pago), bajo promedio: 2019-3 (0.99), 2020-1 (2.90), 2020-3 (2.82), 2021-1 (2.94), 2021-3 (2.91), 2022-1 (2.90), 2022-3 (3.17) tiene cursado el 25% del plan de estudios, registra reprobados cuatro (4) espacios académicos de los cuales uno (1) debe cursar por tercera vez y tres (3) por segunda vez ha, No hay continuidad: 2023-1.

**ANÁLISIS:** L alumna se inscribió en PAGOT Oportunamente el 05 de julio se envió a la Vicerrectoría Académica, junto con la relación de todos los aspirantes al Programa Académico de Graduación Oportuna con Transitoriedad-PAGOT, para el período académico 2023-3, se listó el P.C. de Comunicación Social y Periodismo, numeral 13, con soporte acta de aceptación de Daniela García Mogollón, b) a la luz de la R- 12 de 2023 del CA, en relación con las dos situaciones e pregrado para ingresar al PAGOT están (art 3°): "**Situación 1. Personas de los proyectos curriculares de pregrado y posgrado de la Universidad reportadas en el Sistema de Gestión Académica en estado T (Que terminaron materias y/o espacios académicos y no se matricularon) y no han presentado su trabajo de grado. Situación 2. Personas de los proyectos curriculares de pregrado y posgrado de la Universidad que cursaron y aprobaron el 60% o más de su plan de estudios en modalidad de créditos o de horas y perdieron la calidad de estudiante.**" aunque en este caso la estudiante solo ha cursado el 25%. ¿Sería autorizarle un reingreso regular?

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El señor Decano indica: "Aprobar reingreso e informar las causales de pérdida de calidad".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Considero que se le puede aprobar el reingreso regular".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar reingreso regular".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar reingreso regular".

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 27 del 17 de agosto de 2023.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Tomás Sánchez propone: "La estudiante no cumple los requerimientos para inscribirse en el programa de retorno de Pregrado, empero dado que la solicitud se realizó en los tiempos establecidos, recomiendo aprobar el reintegro "regular".

**RESPUESTA:** Aprobar reingreso regular e informar las características de su situación académica

#### MONITORES

**8 Renuncia como monitor 2023-3 POSGRADO, Generalidades:** de conformidad con la R- 031 de 2023 del CFCE, ARTÍCULO QUINTO: "Situaciones de renuncia, incumplimiento, o posibilidades de reemplazo del asistente académico e investigador (monitor): **Parágrafo primero: Cuando el (los) estudiante (s) seleccionado (s) renuncien a la monitoría:** deben radicar comunicación ante el proyecto curricular de pregrado, posgrado o unidad académico administrativa explicitando con claridad las razones de la misma, instancia que debe informar al Consejo de Facultad para determinación al respecto. **Parágrafo segundo: Cuando el asistente académico e investigador (monitor), incumple con el ejercicio de la monitoría:** en este caso el coordinador proyecto curricular de pregrado, posgrado o unidad académico administrativa deberá presentar las evidencias por escrito de los requerimientos o llamados de atención al monitor asignado, luego de tres (3) comunicaciones por escrito donde se evidencie el incumpliendo, solicitará al Consejo de Facultad el cambio, en este caso el estudiante que incumple será excluido de la designación".

**8.1 JAIRO RICARDO PINILLA GONZÁLEZ** coordinador GPEI. **Solicitud:** "nos asignen otro monitor" **Motivo:** (...) renuncia de la Srta. Nicolle Valentina Garzón Tabares, asignada como monitora académica al PC en GPEI, para el 2023-3. (...) adjunta correo de renuncia de la estudiante (4-08-2023) **NICOLLE VALENTINA GARZON TABARES** Cód. 20192150084.

**ANÁLISIS a)** estudiante designada como monitora a este PC, (reasignación) de conformidad con el art 4° de la R- 031 de 2023 del CFCE: "los aspirantes que se presentaron, cumplieron requisitos y ocuparon puestos secundarios en la selección del perfil, quedan inscritos como candidatos elegibles en caso de presentarse una vacante posterior, a la plaza que se presentó o en el proyecto curricular o unidad académico administrativa donde se presente la necesidad, durante el semestre 2023-3..", según la lista de aspirantes elegibles GENERAL que se presentaron a posgrados, toda vez que para el PC no se presentaron aspirantes, **sigue en la lista LAURA VALENTINA RIVAS MARTINEZ** Cód. 20192140031 de la Lic. Biología, promedio: 4.38, de estudios: 82.2%, no está en prueba académica, no ha incurrido en faltas disciplinarias, fue monitora en 2023-1.



#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Asignar al monitor que continua en lista".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Nombrar al monitor/a que sigue en la lista".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "XXXX".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Nombrar como monitor a la persona que sigue en la lista".
- El profesor Tomás Sánchez propone: "Asignar monitoría a quien sigue en la lista de elegibles".
- La profesora Amparo Clavijo sugiere: "Recomiendo asignar la persona que continúe en la lista y aplicar -si no hay evidencias de fuerza mayor- la sanción a la monitora que renunció según la normativa institucional vigente".

**RESPUESTA:** Aceptar renuncia de la estudiante Nicolle Valentina Garzón Tabares Cód. 20192150084, designar al proyecto curricular a la estudiante **LAURA VALENTINA RIVAS MARTINEZ** Cód. 20192140031 de la Lic. Biología quien continúa en lista de elegibles.

#### MOVILIDAD ACADÉMICA

#### 9 Solicitud de aval- participación evento nacional- ESTUDIANTES

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**9.1 JULIANA DEL RIO ROJAS** Cód. 20171165031, **LAURA VANESSA PEÑA TOQUICA** Cód. 20172165045 **LLEEI Solicitud:** (...) *Aval para asistencia a evento como ponentes de la convocatoria 08 del 2022 del CIDC (Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico)(...) para participar en la 58th national and 4th international ASOCOPI conference, los días 12, 13 y 14 de octubre de 2023 en Manizales, en el marco de la investigación "Tensions and challenges faced by displaced indigenous students in an ELT urban classroom" derivada del Semillero de Enseñanza y Aprendizaje de Lenguas Extranjeras, Cultura y Justicia Social* **OBSERVACIONES:** anexa aval del CC, **FALTA** carta de aceptación.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El señor Decano indica: "Una vez allegue carta de aceptación, avalar."
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Solicitar la carta de aprobación y una vez allegada, avalar"
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Solicitar carta de aceptación del congreso ASOCOPI para poder avalar".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Aprobar solicitud, previa presentación de la carta de aceptación".
- El profesor Tomás Sánchez propone: "El CIDC solo aprueba una plaza para movilidad con la misma temática, de manera que, recomiendo el aval, pero las solicitantes deben determinar quién se postularía a la convocatoria".
- La profesora Amparo Clavijo sugiere: "Avalar su participación una vez se entregue la carta de aceptación del congreso ASOCOPI".

**RESPUESTA:** Previa presentación de la carta de aceptación al evento avalar.

**COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS**

**PLANTA DOCENTE**

**10 Solicitud fortalecimiento planta docente**

**10.1 ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA** presidenta CCLF **Solicitud:** "Cubrir a la mayor brevedad posible la plaza docente vacante (de planta), producida por el retiro del profesor Hurtado Márquez en junio del presente, dado que en el marco de la proyección presupuestal realizada para la presente vigencia se cuenta con el recurso presupuestal para hacerlo. Incrementar el número de profesores de tiempo completo ocasional que puedan cubrir todas las actividades no lectivas de los profesores que se trasladaron a la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales. Reiteramos la solicitud en que hemos presentado anteriormente, relacionada con el nombramiento profesores de medio tiempo ocasional,". **Motivo:** desde el año 2012 a fecha no se han realizado concursos de planta que suplan las vacantes de los profesores que se han retirado del proyecto curricular... en junio del 2023 el profesor Alejandro Hurtado Márquez, presentó su carta de renuncia al proyecto curricular por motivos pensionales... con la creación de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales, se realizó el traslado de tres docentes de nuestro proyecto curricular de Licenciatura en Física al programa de Física...es importante mencionar que para este periodo académico se estén realizando concursos de tiempo completo ocasional en el programa de Física, cuando estos tres traslados ya se encuentran en firme y el número de profesores de planta actualmente supera el nuestro, con un número menor de estudiantes matriculados".

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El señor Decano indica: "Dar continuidad al proceso para cubrir las plazas faltantes".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Estoy de acuerdo con la solicitud de la coordinadora. Es urgente cubrir esas plazas para garantizar el buen funcionamiento del programa".





UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**FORMATO: ACTA CONSEJO**

Código: GI-FR-010

Macroproceso: Direccionamiento  
Estratégico

Versión: 03

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación  
Formato: 21/03/2017

**SIGUD**

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Iniciar el proceso requerido para cubrir la plaza en el menor tiempo posible".
- El Profesor Omar Garzón indica: "Dar respuesta a la solicitud del CCLF en el marco de la normativa vigente para el reemplazo de plazas de docentes vacantes por retiro".
- El profesor Tomás Sánchez propone: "Recomiendo iniciar el trámite para sustituir la plaza requerida a tenor de la normativa vigente (Acuerdo No. 05 de 2007), toda vez que el Acuerdo No. 01 de 2023 no deroga las disposiciones contenidas en la primera norma sobre tal materia".

**RESPUESTA:** Dar continuidad al proceso para cubrir las plazas faltantes. Según acuerdo 05 de 2007 que estaría vigente en dicho asunto.

### CONCURSOS DE PLANTA

#### 11 solicitud aclaración de información términos de aprobación perfiles concursos de planta FCE



**11.1 DIANA GÓMEZ NAVAS** presidenta CCLCS **Solicitud:** "informar cuáles fueron los criterios que se tuvieron en cuenta en el momento en el que se decidió por parte de dicha instancia prescindir del perfil elaborado por la LECS ..se nos informe de manera clara y pronta cuáles fueron los criterios establecidos para proceder a dichos cambios, cuándo se tomaron dichas decisiones, por parte de quién y en el marco de qué instancia". **Motivo:** "se nos informó de la aprobación de una plaza para la LECS en los próximos concursos de planta docente. Aún con la premura de la solicitud -la cual debía ser respondida a más tardar el día siguiente-, el Consejo Curricular de la LECS sesionó de manera extraordinaria para la realización del estudio de necesidades docentes y establecer el perfil más urgente para nuestro proyecto. De este modo, se envió a los correos de la Decanatura y de la Secretaría Académica la respuesta que contenía los resultados del estudio y el perfil elaborado en consecuencia. Luego, el 14 de julio de 2023 a las 14:37 se envió desde el correo institucional de la Decanatura de Ciencias y Educación una solicitud de revisión y modificación del perfil elaborado por la LECS, esto según las recomendaciones de la "Comisión de Concursos de Planta", lo cual, nuevamente, debía ser enviado en término de dos horas"... al revisar hoy en la página web de la Universidad nos encontramos con que el perfil de la LECS no se encuentra, al tiempo que proyectos curriculares que tenían aprobada una sola plaza como la Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana cuentan con dos plazas. También se observan otros cambios en el número de plazas de proyectos que tenían aprobadas dos plazas y ahora solo cuentan con una. En fin, una serie de cambios que deberían ser comunicados con respeto por la labor que se nos pide con tanta urgencia y, por supuesto, con la transparencia que requiere el accionar no solo de una entidad pública oficial, sino una institución académica de educación superior.

**ANÁLISIS:** En este órgano colegiado atendió las razones que tuvo el Consejo Superior Universitario para suspender la convocatoria para las modalidades de Jóvenes Talentos y la Convocatoria Especial, contenidas en el acuerdo y, en consecuencia, el Consejo Académico decidió aplazar 10 de las plazas para la convocatoria especial, para el concurso de docentes vinculación especial; esta decisión conllevó a redistribuir solamente 25 plazas de las 35 inicialmente aprobadas institucionalmente, para esta primera convocatoria. De esas 25 plazas solamente correspondieron a la Facultad de Ciencias y Educación, un número de seis (6) plazas, el diagnóstico de necesidades se estableció con los criterios aprobados por el Consejo de Académico para la determinación de la distribución de plazas, este estudio arrojó los siguientes resultados en la Facultad, los cuales fueron aprobados por el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación en acta 22 del 13 de julio de 2023: LLEEI una (1), CSP dos (2) AGID (1) LEI (1) LHLC (1).

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Acoger la sugerencia SA".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Responder en los términos preparados por la SA".

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 27 del 17 de agosto de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *“Responder conforme lo planteado por la SA”*.
- El Profesor Omar Garzón indica: *“Comunicar al CC lo expuesto por la SA en su análisis”*.
- El profesor Tomás Sánchez propone: *“Recomiendo, a tenor de lo analizado en la pasada sesión presencial del CF brindar al PC la explicación de rigor, según las argumentaciones realizadas en la plenaria”*.

**RESPUESTA:** responder de conformidad con lo determinado en acta No. 22 de 2023 del CFCE.

### CÓMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

#### COMISIONES DE ESTUDIOS

##### 12 Documentos relacionados con comisiones de estudios

**12.1 JULIA ZORAIDA POSADA ORTIZ** docente LLEEI: *“Adjunto constancia de que me encuentro vinculada a una investigación. Esto para los soportes de informe de comisión”* (Adjunta copia de correo electrónico)

##### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: *“Adjuntar la información al expediente de la docente en comisión”*.
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: *“No entiendo el contexto de esta información”*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *“Enterados”*.
- El Profesor Omar Garzón indica: *“Enterado”*.
- El profesor Tomás Sánchez propone: *“Enterado”*.

**RESPUESTA:** Enterados, remitir información a la carpeta de comisión de estudios de la docente.



### EXCEPCIONALIDAD-CONSULTAS PRIORITARIAS

#### BAJO RENDIMIENTO- 2023-3

Considerando lo establecido en el reglamento del Consejo de Facultad (Res N° 05 de 2017), de manera comedida, **solicitamos revisar y expresar su concepto** en cada uno de los casos relacionados en el consolidado compartido en el siguiente link, el cual incorpora el estudio realizado a los estudiantes que fueron reportados en bajo rendimiento para el periodo académico 2023-3, por parte de la OAS, Vicerrectoría Académica.

##### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El estudiante Johan Daniel Agudelo manifiesta: *“acuso recibido del estudio. Sin embargo, considero que quizá es poco el tiempo para dar todos los conceptos de tantos proyectos curriculares. De antemano agradezco el estudio previo de la secretaría académica”*.
- La asesora Jurídica de la Decanatura Beatriz Manrique indica: *“referente a la solicitud de concepto sobre el estudio de bajo rendimiento de los estudiantes para el período académico 2023-3. Agradecemos la oportunidad de colaborar en este proceso y queremos informar que hemos revisado detenidamente la situación y hemos incluido las consideraciones pertinentes. En este sentido, luego de un análisis exhaustivo y en línea con el reglamento y las normas reglamentarias adicionales, observamos que varios casos presentan similitudes en cuanto a su bajo rendimiento y situación académica. Por lo tanto, sugerimos encarecidamente considerar el concepto proporcionado para estos casos como un referente válido. Creemos que esta medida no solo agilizará el proceso, sino también garantizará un trato uniforme y justo para todos los estudiantes en circunstancias similares. Agradecemos su consideración en este asunto y quedamos a disposición para cualquier consulta adicional o aclaración que pueda surgir”*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**RESPUESTA:** Considerando el análisis primigenio de los coordinadores de PC competentes según circular 06 de 2012 del CA, el punto de vista en el marco de la norma efectuado por SA, el concepto de la asesora jurídica y los conceptos que individualmente incorporen los consejeros en la matriz que se ha consultado, proceder conforme a lo señalado para cada alumno en bajo rendimiento, es decir: a) informar a los proyectos curriculares sobre los alumnos que continuarían producto del análisis y b) notificar la situación académica a los alumnos que perderían la calidad, indicándoles sobre los recursos de ley a que tienen derecho ( el de reposición ante el CF y el de apelación ante el CA), dentro de los términos de ley. Igualmente ilustrar a los que pierden calidad sobre la existencia del PAGOT -resolución No, 012 del 2022, como alternativa para aquellos estudiantes que, aun perdiendo calidad, reúnen algunos requisitos para participar en las distintas convocatorias, para lo cual se deben asesorar del coordinador del PC. (Anexar al **acta impresa en físico**, la matriz definitiva con resultados)

**ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN RELACIÓN CON EL TRÁMITE DE EXTEMPORANEIDADES QUE SE RADICAN SIN SOPORTES QUE JUSTIFIQUEN FUERZA MAYOR, SE INCORPORAN EN ESTE PUNTO LAS SOLICITUDES QUE DURANTE LA PRESENTE SEMANA REQUIRIERON TRÁMITES EXTEMPORANEOS SIN ADJUNTAR SOPORTES.**

a) según los lineamientos de la a circular No. 01 de 2022 del CA que, para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA ( 11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).*

b) De conformidad con el Literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario y el Calendario Académico de la vigencia: Resolución No. No. 057 del 4 de octubre de 2022 Cronograma de trámites:

**SOLICITUDES DE GENERACIÓN EXTEMPORÁNEA DE RECIBO DE MATRÍCULA-PERIDO ACADEMICO 2023-3**, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	DAVID ESTEBAN BAQUERO TOLOSA	20161165001	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés
2	JUAN DAVID MARTINEZ MORENO	20181265052	Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés

**RESPUESTA:** NEGADAS.

**SOLICITUDES DE CANCELACIÓN EXTEMPORÁNEA DE ESPACIOS ACADÉMICOS-PERIDO ACADEMICO 2023-3**, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	SANTIAGO FONSECA ARIZA	20222140042	Licenciatura en Biología
2	DANIEL MAURICIO MARTIN ROJAS	20181135041	Licenciatura en Física
3	BRAYAN ALEJANDRO GARZON PEÑA	20171135010	



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**FORMATO: ACTA CONSEJO**

Código: GI-FR-010

Macroproceso: Direccionamiento  
Estratégico

Versión: 03

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación  
Formato: 21/03/2017

**SIGUD**

4	ANGIE LORENA CLAVIJO VASQUEZ	20221150022	Licenciatura en Química
5	SEBASTIAN DARIO GABALAN MELO	20192255045	Licenciatura en Ciencias Sociales
6	JUAN SEBASTIAN DAVILA OROZCO	20201255082	
7	PAULA CAMILA PARRA GUIO	20221260030	Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana
8	JULIAN DAVID BORDA SERRANO	20212260086	
9	EMILY JULIETH PINILLA CAMACHO	20201052005	Comunicación Social y Periodismo

**RESPUESTA:** NEGADAS.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:

**ÓMER CALDERÓN**  
Presidente Consejo de Facultad  
Facultad de Ciencias y Educación

**IRMA ARIZA PEÑA**  
Secretaria Consejo Facultad  
Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaría Consejo de Facultad	
Aprobó	Ómer Calderón	Presidente Consejo de Facultad	

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 27 del 17 de agosto de 2023